

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la compra de mascarillas respiratorias FFP2, mascarillas de tipo quirúrgico y solución desinfectante de manos para las instalaciones que integran la empresa CANTUR, S.A.		Revisión:1
	Instalación: Todas las instalaciones	Código:	

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MASCARILLAS RESPIRATORIAS DESHECHABLES DE TIPO FFP2, MASCARILLAS DE TIPO QUIRURGICO Y DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE MANOS PARA LAS INSTALACIONES QUE INTEGRAN LA EMPRESA CANTUR, S.A.

LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN

Todas las instalaciones de CANTUR, S.A.

ANTECEDENTES

La epidemia de COVID-19 de 2019-2020, conocida informalmente como epidemia por coronavirus de Wuhan y provocada por el virus SARS-CoV-2, es un brote epidémico empezado el 1 de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, en China central, cuando se reportó a un grupo de personas con neumonía de causa desconocida, vinculada principalmente a trabajadores del mercado mayorista de mariscos del sur de China de Wuhan. Desde entonces, el incremento de nuevos casos a nivel mundial ha sido constante hasta constituir una pandemia a nivel mundial.

Los síntomas incluyen, entre otros, fiebre, dificultades respiratorias y tos, la cual ha sido descrita como, la del resfriado común.

Para prevenir la infección, la OMS recomienda el lavado de manos regular, cubrirse la boca y la nariz cuando se va a toser y estornudar, y evitar el contacto cercano con personas que muestren síntomas de enfermedades respiratorias, tales como tos o estornudos.

Una de las medidas preventivas de tipo higiénico-sanitarias que se están llevando a cabo es el uso obligatorio de mascarillas respiratorias en recintos cerrados o aire libre con independencia de que pueda o no pueda garantizarse la distancia social. A tal efecto, se propone la compra de mascarillas respiratorias desechables tanto de las denominadas FFP2 (o de eficacia equivalente) como de las de tipo quirúrgico para poner a disposición de los trabajadores que precisen utilizarlas.

Otra de las medidas higiénico-sanitarias que propugna la OMS es la del lavado regular de manos. En este sentido y, ante la dificultad que puede suponer el acceso a aseos con agua corriente y jabón en determinadas partes de las distintas instalaciones que conforman la empresa tanto para trabajadores como para los clientes que acuden a las mismas, se propone la compra de producto desinfectante para manos con base alcohólica.

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la compra de mascarillas respiratorias FFP2, mascarillas de tipo quirúrgico y solución desinfectante de manos para las instalaciones que integran la empresa CANTUR, S.A.		Revisión:1
	Instalación: Todas las instalaciones	Código:	

SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad y desde el comienzo de la pandemia, todos los trabajadores de la empresa han venido contando con mascarillas respiratorias FFP2 (o similares) y con mascarillas quirúrgicas. Igualmente, todos los trabajadores de la empresa y clientes han tenido acceso a solución desinfectante de manos de base hidroalcohólica (tipo gel). En esta situación, el uso de estos equipos y productos de protección, se han generalizado entre todos los trabajadores.

Por ello, ante el gran incremento en la necesidad de contar con dichos productos así como la incertidumbre sobre la duración de la situación de la epidemia, en previsión del abastecimiento a los trabajadores de la empresa, se hace necesaria la licitación de un contrato de suministro para garantizar las necesidades de protección respiratoria a los trabajadores.

NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

Se plantea la convocatoria de este expediente para el suministro de 150.000 mascarillas respiratorias desechables FFP2 y otras 150.000 mascarillas respiratorias desechables de tipo quirúrgico para ponerlas a disposición de todos los trabajadores de la empresa, así como la adquisición de 8.000 litros de solución desinfectante de manos de base hidroalcohólica (tipo gel) como medida de prevención del riesgo de contagio de COVID-19 para un periodo de 12 meses desde la adjudicación con los precios actuales de compra y, de acuerdo con lo establecido en el art. 28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes, así se establecen tres lotes en función de los dos tipos de mascarillas que se pretenden adquirir y otro lote para la solución desinfectante para manos:

LOTES	UNIDADES
LOTE Nº 1: Mascarillas FFP2 (sin válvula de exhalación). Conforme a norma UNE EN 149:2001+A1:2010).	150.000 Uds.
LOTE Nº 2: Mascarillas de tipo quirúrgico conforme a norma EN- 14683	150.000 Uds.
LOTE Nº 3: Solución desinfectante para manos conforme a norma UNE-EN 14476:2014+A1:2015.	8.000 litros

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la compra de mascarillas respiratorias FFP2, mascarillas de tipo quirúrgico y solución desinfectante de manos para las instalaciones que integran la empresa CANTUR, S.A.		Revisión:1
	Instalación: Todas las instalaciones	Código:	

CANTUR, S.A. no está obligada a agotar el importe del contrato; se suministrarán los productos objeto del contrato en función de las necesidades hasta el cumplimiento del plazo del contrato y se abonará el importe correspondiente a los productos realmente suministrados, no suponiendo compromiso alguno de consumo y facturación efectivos por parte de Cantur, S.A. a lo largo de la duración del contrato, de acuerdo con lo previsto en el PPTP

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art. 156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo total de ejecución será de un año desde la formalización del contrato.

- 1. Mascarillas FFP2 y quirúrgicas:** En este plazo (un año) se deberá hacer entrega en las instalaciones de CANTUR, S.A. de la totalidad de las mascarillas adjudicadas en cada uno de los lotes. No obstante, se establece un calendario de entregas periódicas parciales conforme a los siguientes requerimientos:

Se establece una primera entrega de 12.500 unidades (de cada uno de los lotes) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la formalización del contrato y 11 entregas más de otras 12.500 unidades (de cada uno de los lotes) con un plazo de entrega máximo de cinco días hábiles desde que CANTUR, S.A. comunique a la adjudicataria la necesidad de entrega de los suministros, hasta finalizar la entrega de las 150.000 mascarillas de cada uno de los lotes (salvo que las necesidades de CANTUR, S.A. justificasen el suministro de otras cantidades).

- 2. Solución desinfectante de manos de base hidroalcohólica:**

Se establece una primera entrega de 2000 litros dentro de los cinco días hábiles siguientes a la formalización del contrato y tres entregas más de 2000 litros con un plazo máximo de cinco días hábiles desde que CANTUR, S.A. comunique a la adjudicataria la necesidad de entrega del suministro.

El contrato será ejecutado durante el plazo total establecido en la presente cláusula, así como de los plazos parciales, que se le señalen por el responsable del contrato para su ejecución sucesiva. No obstante se irá dejando constancia de cada entrega parcial que se

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la compra de mascarillas respiratorias FFP2, mascarillas de tipo quirúrgico y solución desinfectante de manos para las instalaciones que integran la empresa CANTUR, S.A.		Revisión:1
	Instalación: Todas las instalaciones	Código:	

efectúe mediante la firma de los correspondientes albaranes por parte del responsable del contrato, Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales de CANTUR, S.A..

VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

A los efectos del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato de referencia y con el fin de que se adecue a los precios del mercado de conformidad con lo establecido en el art. 100 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos, tal y como queda acreditado en el presente expediente.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de la presente contratación. El valor estimado total por los tres lotes asciende a: **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (264.500 €), sin IVA.** Cantidad en la que estarán incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato. El valor estimado total se desglosa en cada uno de los lotes de la siguiente forma:

LOTE Nº	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA NO INCLUIDO	VALOR ESTIMADO IVA NO INCLUIDO
LOTE Nº 1 150.000 mascarillas FFP2.	1,25€/ud	187.500 €
LOTE Nº 2 150.000 mascarillas quirúrgicas	0,30€/ud	45.000 €
LOTE Nº 3 8.000 litros de solución desinfectante para manos	4,00€/l	32.000 €
TOTAL LOTES		264.500 €

El valor estimado de cada lote se ha obtenido de la siguiente manera:

- Lote 1: se estima un precio unitario de 1,25 €/ud. Como se pretende la adquisición de 150.000 unidades, esto arroja un valor estimado (IVA no incluido) de **187.500 euros**.
- Lote 2: se estima un precio unitario de 0,35 €/ud. Como se pretende la adquisición de 150.000 unidades, esto arroja un valor estimado (IVA no incluido) de **45.000 euros**.
- Lote 3: se estima un precio unitario de 4 €/Litro. Como se pretende la adquisición de 8.000 litros, esto arroja un valor estimado (IVA no incluido) de **32.000 euros**.

El precio unitario se ha obtenido, orientativamente, de las contrataciones realizadas por la empresa para los mismos productos. Teniendo en cuenta estos precios y las cantidades que se estiman para un año se llega al valor estimado de 264.500 Euros (IVA no incluido).

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la compra de mascarillas respiratorias FFP2, mascarillas de tipo quirúrgico y solución desinfectante de manos para las instalaciones que integran la empresa CANTUR, S.A.		Revisión:1
	Instalación: Todas las instalaciones	Código:	

Las empresas participantes deberán consignar en sus ofertas, el precio unitario de los productos de cada lote (sin IVA) y el precio total del mismo sin IVA.

A todos los efectos, el presupuesto es estimativo, y comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato y toda clase de tasas, impuestos y licencias (a excepción del IVA).

Presentar con la oferta económica:

1. Mascarillas FFP2 (LOTE 1):

- Marcado CE europeo seguido de cuatro números correspondientes al organismo notificado.
- Certificado del cumplimiento la norma EN 149:2001+A1:2009 (en España UNE EN 149:2001+A1:2010).
- Documentación técnica con las verificaciones, ensayos y, en su caso, validación si las hubiera, de las mascarillas certificadas.

2. Mascarillas quirúrgicas (LOTE 2):

- Marcado CE Europeo
- Documentación acreditativa de que el fabricante ha respetado los requisitos técnicos establecidos en la norma UNE EN 14683:2019 AC.
- Verificaciones, ensayos que se han realizado y sus resultados (si los hubiere).

3. Solución desinfectante hidroalcohólica (LOTE 3):

- Autorización de la Agencia Española del Medicamento y de Productos Sanitarios (AEMPS) tras haber demostrado su eficacia como producto viricida conforme a lo establecido en la norma UNE-EN 14476:2014+A1:2015. Antisépticos y desinfectantes químicos.
- Deberá figurar en el listado de antisépticos de piel sana con eficacia viricida elaborada por la AEMPS.
- Ficha técnica y Ficha de datos de seguridad del producto.

(Nota): Toda la documentación a presentar en castellano y si es en un idioma extranjero, con una traducción oficial al castellano

FORMA Y PLAZO DE PAGO

El abono del pago del suministro contratado se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la compra de mascarillas respiratorias FFP2, mascarillas de tipo quirúrgico y solución desinfectante de manos para las instalaciones que integran la empresa CANTUR, S.A.		Revisión:1
	Instalación: Todas las instalaciones	Código:	

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Responsable del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende cabe la división en tres lotes, dado que se trata de tres productos netamente diferenciados y que pueden presentar condiciones diferentes de modo que la empresa adjudicadora puede adquirir los productos a empresas diferentes beneficiándose de las mejores condiciones de cada proveedor.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

En este caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación para cada uno de los lotes:

1. Ser el presupuesto ofertado más económico (**valorado con hasta 70 puntos**).

Valorándose de acuerdo con la siguiente fórmula:

Obtendrá 70 puntos la oferta económica más baja y cero puntos la oferta que coincida con el valor estimado del contrato, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = Y \times (OF \text{ más Baja} / OF \text{ presentada})$$

P = Puntuación obtenida por cada licitador a baremar

Y = Cantidad máxima de puntos que se pueden obtener (100 puntos)

OF más baja = Oferta económica más baja ofertada

OF presentada = Oferta económica del licitador a baremar

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la compra de mascarillas respiratorias FFP2, mascarillas de tipo quirúrgico y solución desinfectante de manos para las instalaciones que integran la empresa CANTUR, S.A.		Revisión:1
	Instalación: Todas las instalaciones	Código:	

2. **Certificados de gestión (valorado con hasta 20 puntos).** A fin de valorar el control de calidad de los productos a suministrar, se valorará de forma automática el contar con certificado de cumplimiento de las siguientes normas ISO (se deberá aportar certificado):
- Al licitador que presente certificación en vigor de las norma ISO9001, Sistema de Gestión de la Calidad, se le concederán 10 puntos.
 - Al licitador que presente certificación en vigor de las norma ISO13485, Sistema de gestión de la calidad aplicable para dispositivos médicos, se le concederán 10 puntos.
3. **Reducción del plazo de entrega (valorado con hasta 10 puntos).** Según el Pliego de Prescripciones Técnicas, el plazo máximo de entrega del material, contado desde la realización del pedido, será de: 5 días hábiles. Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos por la reducción del plazo de entrega del suministro conforme a la siguiente escala:
- Al licitador que oferte la entrega en el mismo día de la realización del pedido se le concederán 10 puntos.
 - Al licitador que oferte la entrega al día siguiente de la realización del pedido se le concederán 8 puntos.
 - Al licitador que oferte la entrega a los dos días de la realización del pedido se le concederán 6 puntos.
 - Al licitador que oferte la entrega a los tres días de la realización del pedido se le concederán 4 puntos.
 - Al licitador que oferte la entrega en los cuatro días de la realización del pedido se le concederán 2 puntos.

En caso de empate, de varias ofertas, tendrá preferencia en la adjudicación, en primer lugar, aquella oferta que presente los certificados de gestión de calidad mencionados en el punto nº 2 de este apartado y, persistiendo el empate, en segundo lugar el precio de los productos ofertados.

CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES.

CODIGOS CPV.

En relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión Europea, se proponen las siguientes referencias:

- 18143000 Indumentaria de protección
- 33000000 Equipamiento y artículos medios farmacéuticos y de higiene personal.

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la compra de mascarillas respiratorias FFP2, mascarillas de tipo quirúrgico y solución desinfectante de manos para las instalaciones que integran la empresa CANTUR, S.A.		Revisión:1
	Instalación: Todas las instalaciones	Código:	

PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se relacionan a continuación:

1.- La solvencia económica y financiera del contratista se acreditará mediante el volumen anual de negocios, o bien, volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será igual o superior al valor estimado del contrato. Este criterio se aplicará en relación a cada uno de los lotes del contrato.

2.- Solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Deberá acreditar tres suministros de igual o similar naturaleza con un valor igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes a los que opte.

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la compra de mascarillas respiratorias FFP2, mascarillas de tipo quirúrgico y solución desinfectante de manos para las instalaciones que integran la empresa CANTUR, S.A.		Revisión:1
	Instalación: Todas las instalaciones	Código:	

Con independencia de la documentación acreditativa de poseer la solvencia señalada en apartados anteriores, todos los licitadores deben aportar una declaración responsable indicando que la empresa dispone del personal necesario y de los medios materiales para prestar los servicios correspondientes a los lotes a los que opta, con la calidad requerida.

En Obregón a, 1 de Diciembre de 2020



**El coordinador de Prevención de Riesgos
Laborales de Cantur, S.A.
Fdo. Valentín Ramos Martín**